

# CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGO DEL GDEE

## BASES REGULADORAS

### 1. Motivación

El Grupo de Estudiantes de la Real Sociedad Española de Física es una agrupación que persigue ser un punto de encuentro y referencia para todos los estudiantes de Física en España, en base a tres pilares fundamentales: el Networking, el Desarrollo Profesional y la Divulgación. En los últimos años, el Grupo de Estudiantes ha expandido su influencia en el ámbito de la educación superior, y cuenta con más de 790 miembros y Delegaciones en 17 universidades distribuidas por todo el territorio español.

Actualmente, el Grupo de Estudiantes no posee una identidad visual propia, sino que la hereda de la Real Sociedad Española de Física. En este punto de su historia, y en respuesta a su continuada expansión, el Grupo de Estudiantes considera que es el momento de renovar su imagen con un diseño de logotipo que lo identifique inequívocamente en sus ámbitos de actuación y que pueda moldearse a sus crecientes necesidades de representación y multidisciplinariedad.

### 2. Objeto del Concurso

El Grupo de Estudiantes presenta el Concurso de Diseño del Logo del GdeE (en adelante, “el Concurso”). Su objetivo es implicar a la comunidad de estudiantes del ámbito de la Física en la búsqueda de una identidad visual para el Grupo de Estudiantes. Las personas que participen en el Concurso presentarán propuestas de un nuevo logo para el Grupo de Estudiantes. Después, el Grupo de Estudiantes abordará la creación de toda una imagen institucional en base a la idea ganadora y en colaboración con los autores de la propuesta original.

### 3. Ámbito

Este Concurso está organizado por el Grupo de Estudiantes de la Real Sociedad Española de Física (GdeE RSEF). El email de contacto del GdeE es [estudiantes@rsef.es](mailto:estudiantes@rsef.es).

Podrá participar en el Concurso cualquier persona mayor de edad que se encuentre matriculada durante el periodo de admisión de propuestas (ver 5. *Presentación*) en cualquier titulación de grado, máster o doctorado de alguna titulación relacionada con el ámbito de la Física.

Se podrán presentar Propuestas en cuya creación hayan participado una o varias personas, siempre que todas cumplan los requisitos anteriores. El Premio del Concurso (ver 7. *Premio*) se entregará a la Propuesta, y será el mismo independientemente del número de personas que la hayan presentado.

## 4. Contenido

Las Propuestas presentadas incluirán:

1. Como mínimo, el diseño del logo en algún formato de imagen (png, jpg, etc). No es necesario entregar un diseño definitivo y se aceptarán diseños realizados tanto a mano como en formato digital, aunque se valorará el estado y profesionalidad de la imagen entregada.
2. Opcionalmente, un documento en el que se presente la versatilidad del logo y su uso en distintos formatos y contextos, como por ejemplo: imagen de perfil en redes sociales, banners de páginas web, encabezado de documentos, etc. (Ver *Anexo I*)
3. Opcionalmente, material que justifique y motive la idea detrás de la Propuesta. El formato de este material es libre, y puede presentarse en forma de una breve memoria escrita, un vídeo, etc.
4. Opcionalmente, cualquier otro material que ayude a fortalecer el valor de la Propuesta.

El diseño del logo presentado en la Propuesta debe cumplir las siguientes directrices:

- Representar íntegramente los tres pilares fundamentales del GdeE: Networking, Desarrollo Profesional y Divulgación.
- Representar la identidad del GdeE, incluyendo elementos que aludan a la Física como rama de la ciencia y/o a la comunidad de los estudiantes.
- Ser una creación original, exenta de plagios a otros logos o diseños, ya sean del ámbito científico o externos. El uso de material de terceros sin autorización será motivo suficiente para la descalificación de la Propuesta.
- No contener material producido o generado por Inteligencia Artificial (IA). El uso de ésta será motivo suficiente para la descalificación de la Propuesta.
- No ser una modificación, total o parcialmente, del logo de la Real Sociedad Española de Física.

- No contener imágenes o simbología política o religiosa, de carácter sexual o que atente contra el honor o la integridad de las personas.

Para escoger la Propuesta ganadora, se valorarán los siguientes apartados:

- La originalidad y creatividad del producto final.
- La versatilidad en su uso en distintos formatos.
- El potencial para crear adaptaciones y variaciones, especialmente su uso personalizado por parte de cada Delegación del Grupo de Estudiantes.

## 5. Presentación

La Propuesta se presentará cumplimentando y enviando el siguiente formulario, según las estipulaciones 4. *Contenido:* <https://forms.gle/YQcqAZmyBRHJhVLD8>

Solo se admitirán las Propuestas presentadas a través de este formulario entre las 0:00 del día 7 de marzo de 2026 y las 23:59 del día 1 de mayo de 2026, salvo que se comunique una prórroga por los canales de comunicación oficiales del GdeE.

## 6. Selección de la Propuesta ganadora

La Propuesta ganadora, una vez acabado el plazo de inscripciones, será seleccionada por la Junta de Gobierno del Grupo de Estudiantes reunida en pleno tras una deliberación y la consideración de todas las Propuestas, siguiendo las pautas establecidas en el apartado 4. *Contenido.* La Junta de Gobierno se reserva el derecho de desestimar cualquier Propuesta en cualquier punto del proceso de elección.

Se comunicará la resolución a la persona de contacto que envió la Propuesta ganadora en un plazo de 14 días naturales una vez cerrado el plazo de presentación. La comunicación se hará a través de los medios de contacto proporcionados por el mismo. El resto de Propuestas presentadas recibirán en el mismo plazo un aviso notificando que no han resultado elegidas.

Si la persona de contacto no respondiera en un plazo de 14 días naturales después de la comunicación oficial, la Junta de Gobierno podría nombrar como ganadora otra Propuesta, quedando anulados la victoria de la primera y el derecho de quienes la presentaron a percibir el Premio.

La Propuesta ganadora se hará pública oficialmente tras la elaboración de la identidad visual completa y la revisión de las personas que presentaron la Propuesta. Esta publicación se llevará a cabo en el momento que la Junta de Gobierno considere más oportuno para los intereses del Grupo de Estudiantes.

## 7. Premio

La propuesta ganadora del Concurso recibirá como premio la admisión directa y gratuita para 2 personas al Encuentro Nacional de Estudiantes de Física que se celebrará entre el 27 y el 31 de julio de 2026 en la ciudad de Valencia, España. Adicionalmente, el Grupo de Estudiantes enviará un lote de productos personalizados con el diseño final del logo ganador.

Para acudir al Encuentro Nacional de Estudiantes de Física, se requerirá ser miembro del Grupo de Estudiantes de la Real Sociedad Española de Física. En caso de que los ganadores rechacen una parte o la totalidad del Premio, por voluntad propia o por incompatibilidad con las fechas del Encuentro Nacional de Estudiantes de Física, el Grupo de Estudiantes no estará obligado a compensarlos por el valor de la parte rechazada.

## 8. Disposiciones legales

1. La presentación de una propuesta en el presente Concurso implica, en caso de resultar ganadora, la cesión total y exclusiva por parte de todas las personas que la presentan (en adelante, los “Ganadores”) al Grupo de Estudiantes de la Real Sociedad Española de Física (GdeE) de todos los derechos de explotación, uso, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación del diseño del logo (en adelante, el “Producto Final”) en cualquier formato, soporte y territorio, sin limitación temporal alguna. El GdeE podrá utilizar, modificar, adaptar y registrar el Producto Final para cualquier fin relacionado con sus actividades y las de sus Delegaciones, sin necesidad de autorización o compensación adicional a las personas que presentaron la propuesta.
2. Los Ganadores, al aceptar las bases del Concurso, declaran y garantizan ser los autores originales y únicos propietarios de los derechos del Producto Final y que este no infringe derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros. Los Ganadores asumirán toda responsabilidad que pudiera derivarse de reclamaciones de terceros relativas a los derechos cedidos, manteniendo indemne al GdeE frente a cualquier litigio o gasto que pudiera surgir por este concepto.
3. Con la entrega del Premio estipulado en la base 7. *Premio*, el GdeE adquiere la plena propiedad intelectual y material del Producto Final, así como de cualquier adaptación o versión posterior que se realice del mismo. El Ganador renuncia expresamente a cualquier derecho de autor moral que pudiera obstaculizar la explotación del Producto Final por parte del GdeE.

4. Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el GdeE de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos personales y con la finalidad exclusiva de gestionar la participación en el Concurso, incluyendo la comunicación del veredicto. Los datos de los Ganadores podrán ser publicados en los canales oficiales del GdeE para la difusión del resultado, previa autorización de los mismos. Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición contactando con el GdeE a través de los medios indicados en sus plataformas.
  
5. La participación en el Concurso supone la plena la aceptación de estas bases.

## Anexo I

A continuación se muestran los usos actuales del logo del Grupo de Estudiantes, como referencia a los formatos y contextos donde se espera utilizar el logo de la Propuesta ganadora del Concurso.



Figura 1. Logo actual completo del Grupo de Estudiantes

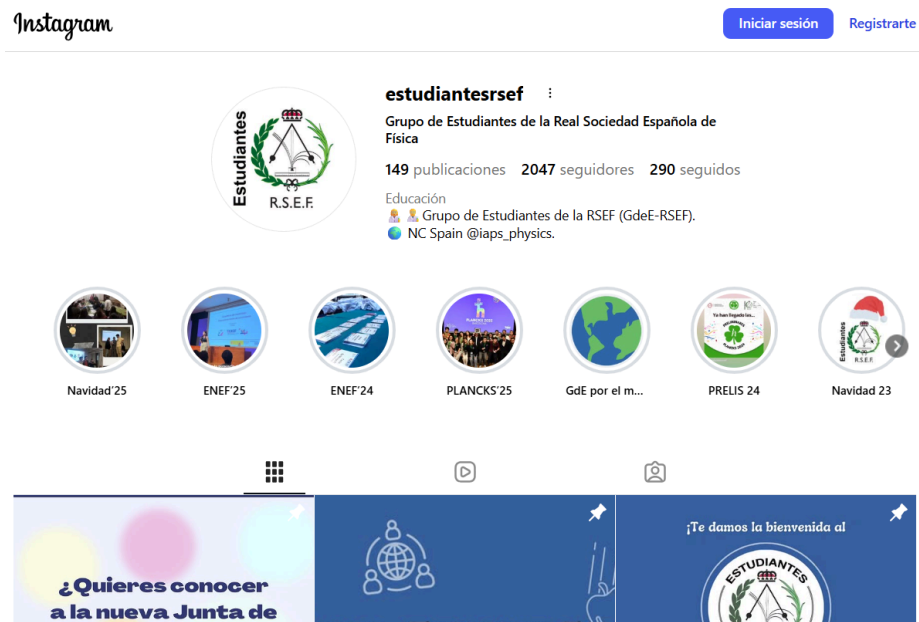


Figura 2. Uso del logo actual como imagen de perfil en redes sociales, donde se presenta sin el texto de la derecha.

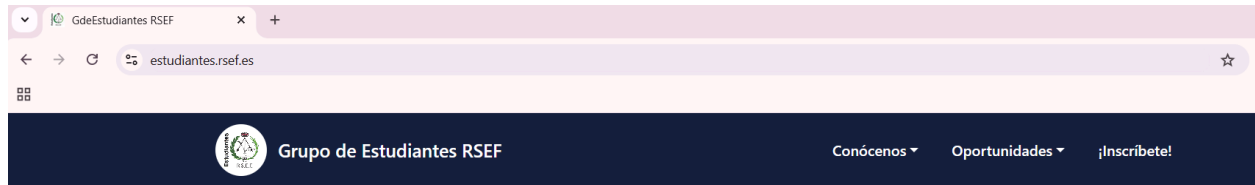


Figura 3. Uso actual del logo en la cabecera de la página web oficial del Grupo de Estudiantes, y en el favicon de la misma en la pestaña del navegador.

### Reglamento Específico del Grupo de Estudiantes de la RSEF



## REGLAMENTO ESPECÍFICO DEL GRUPO DE ESTUDIANTES DE LA REAL SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FÍSICA

### *I. DE LOS GRUPOS ESPECIALIZADOS Y DIVISIONES DE LA RSEF Y DE LOS FINES DEL GRUPO DE ESTUDIANTES*

**Art. 1.** De acuerdo con el Artículo 4 de los Estatutos de la Real Sociedad Española de Física (RSEF), los miembros de la RSEF que comparten intereses en determinadas

Figura 4. Uso del logo actual en el encabezado del Reglamento Específico del Grupo de Estudiantes de la Real Sociedad Española de Física.